



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de amor de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00580 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ORLANDO BENAVIDES ARTUNDUAGA Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION, RAMA JUDICIAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que se dio contestación a las pruebas solicitadas en el oficio N° 486 de junio 20 de 2017 (fl. 448), dirigido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPE. Revisado el expediente, en consecuencia, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Incorpórese al expediente los documentos obrantes a folios 452 al 460, para efectos de contradicción por las partes y el Ministerio Público.

TERCERO: Póngase en conocimiento al apoderado de la parte actora, del contenido del oficio No. 4391 del 06 de julio de 2017, suscrito por la Secretaria del Juzgado Penal del Circuito de Granada (fl.451), para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
 Juez

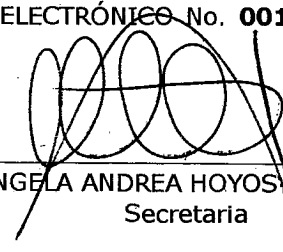
EGM



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **001** del **16 de enero de 2018**.


 ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
 Secretaria